YURA LLAMAS
ABOGADA

CORPOGUAJIRA FECHA: 03/11/2026 08:56:32
20261103344009166l

Riohacha, 03 noviembre de 2026

Doctor

SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
DIRECTOR GENERAL
servicioalcliente@corpoguajira.gov.co

FANNY ESTHER MEJIA RAMIREZ
Supervisora Contrato de Prestación de Servicios No. 0109 de 2026
f.mejia@corpoguajira.gov.co
Carrera 7 No. 12 – 15
Riohacha – La Guajira

ASUNTO: Informe No. 1° de Actividades Contrato de Prestación de Servicios No. 0109 de 2026.

Cordial saludo,

Para los fines correspondientes a la supervisión a su cargo, remito informe ejecutivo correspondiente al primer mes de trabajo (desde el 01 de octubre de 2026 al 31 de octubre de 2026) en desarrollo de las actividades suscritas en el contrato No. 0109 de 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL, ESPECIALMENTE EN EL TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE PERMISOS, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES, INCLUYENDO EL COBRO POR SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y LA SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA".**

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2026 AL 31 DE OCTUBRE DE 2026.	
I. Actividad	**Ejecución**
Apoyar a la Subdirección de Autoridad Ambiental en la revisión, sustanciación, y proyección de actos administrativos (autos, resoluciones, requerimientos, citaciones, y conceptos jurídicos) que se requieran dentro del trámite y seguimiento de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales.	Para el mes de octubre de 2026, el subdirector de Autoridad Ambiental asignó a la presente servidora un total de veintinueve (29) informes técnicos de seguimiento ambiental, de los cuales se discriminan así: **1. Solicitud de eliminación de 1 informe técnico** de seguimiento ambiental, por novedad de duplicidad de radicado. **2. solicitud de reasignación del informe técnico** al profesional que lidera el trámite, por novedad relacionada con la asignación del expediente a un profesional diferente al responsable de su seguimiento. **3. Solicitud de remisión de un informe al grupo de sancionatorio** por novedad de iniciar una investigación ambiental ante el presunto incumplimiento de las obligaciones ambientales. **4.Proyección de 26 autos de requerimiento por seguimiento ambiental**, en su gran mayoría de la reglamentación del rio Ranchería, Tapias y Cesar.

YURA LLAMAS
ABOGADA

EVIDENCIA #1 #2 Y #3 (Envío de correo de solicitudes por novedades)

2/11/26, 12:54 p.m. Correo de Corpoguajira - Solicitud de devolución y eliminación de informe de seguimiento duplicado

Judicantes Autoridad Ambiental <judicante01.autoridad@corpoguajira.gov.co>

Solicitud de devolución y eliminación de informe de seguimiento duplicado
1 mensaje

Judicantes Autoridad Ambiental <judicante01.autoridad@corpoguajira.gov.co> 26 de octubre de 2026 a las 16:28
Para: Fanny Mejia <f.mejia@corpoguajira.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, se realiza la devolución del informe de seguimiento con radicado No. 202607273600022413 y se solicita su eliminación, teniendo en cuenta que contiene exactamente la misma información que el informe de seguimiento con radicado No. 202607273600022293, por lo que se evidencia una duplicidad documental.

En consecuencia, se solicita adelantar las siguientes acciones:

Tener en cuenta el informe de seguimiento con radicado No. 202607273600022293, como documento válido para los fines correspondientes.

Eliminar el informe de seguimiento con radicado No. 202607273600022413, debido a que corresponde a un registro duplicado.

Lo anterior, con el fin de evitar duplicidades en la información y garantizar la adecuada gestión y trazabilidad documental del trámite.

2 adjuntos
202607273600022413_1.pdf 1182K
202607273600022293_1.pdf 1182K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=ae8ecfa0c4&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r-2122517109480093841&simpl=msg-a:r-4374690911667... 1/1

2/11/26, 12:53 p.m. Correo de Corpoguajira - REGRESO DE INFORME- Viabilidad de modificación de coordenadas y reasignación de abogado – Pe...

Judicantes Autoridad Ambiental <judicante01.autoridad@corpoguajira.gov.co>

REGRESO DE INFORME- Viabilidad de modificación de coordenadas y reasignación de abogado – Permiso de Ocupación de Cauce
1 mensaje

Judicantes Autoridad Ambiental <judicante01.autoridad@corpoguajira.gov.co> 26 de octubre de 2026 a las 16:19
Para: Fanny Mejia <f.mejia@corpoguajira.gov.co>

Cordial saludo,

Remito el presente informe, conforme a las directrices establecidas en el mismo, en el cual se considera viable la modificación de las coordenadas para el desarrollo del proyecto objeto del permiso de ocupación de cauce. En consecuencia, se solicita reasignar el trámite al abogado que inició la gestión, con el fin de dar continuidad al proceso y adelantar las actuaciones correspondientes.

Agradezco su atención.

Atentamente;

YURAINES LLAMAS VITAL
Contratista de la Subdirección de Autoridad Ambiental.

202607273600022283_1 (1).pdf 1185K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=ae8ecfa0c4&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r6478648970371986537&simpl=msg-a:r-1235315547804600... 1/1

2/11/26, 12:53 p.m. Correo de Corpoguajira - REGRESO DE INFORME- REMITIR A SANCIONATORIO (202607273600022293 DEL 27 DE OCTUB...

Judicantes Autoridad Ambiental <judicante01.autoridad@corpoguajira.gov.co>

REGRESO DE INFORME- REMITIR A SANCIONATORIO (202607273600022293 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026)
1 mensaje

Judicantes Autoridad Ambiental <judicante01.autoridad@corpoguajira.gov.co> 26 de octubre de 2026 a las 16:10
Para: Fanny Mejia <f.mejia@corpoguajira.gov.co>

Cordial saludo,

Remito el presente informe por el motivo de que en el se presenta la novedad de que la empresa ACUECOM y/o DISTRITO DE RIOHACHA la captación de agua del río Tapias en el corregimiento de Choles, ubicado en la zona rural del Distrito de Riohacha, para la comunidad Comejenes, CARECIENDO de la debida reglamentación vigente. En consecuencia, esta actividad se desarrolla sin la debida autorización, constituyendo una vulneración a la normativa vigente sobre el uso y manejo sostenible del recurso hídrico, por lo cual deberá ser remitido al grupo sancionatorio para la apertura de la investigación ambiental.

Atentamente;

YURAINES LLAMAS VITAL
Contratista de la Subdirección de Autoridad Ambiental.

202607273600022293_1.pdf 1182K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=ae8ecfa0c4&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r2298705313105780298simpl=msg-a:r-4891111390790022... 1/1

YURA LLAMAS
ABOGADA

4. Proyección de 26 autos de requerimiento por seguimiento ambiental, en su gran mayoría de la reglamentación del rio Ranchería, Tapias y Cesar.
1. Proyección de Auto No. 947 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
2. Proyección de Auto No. 948 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
3. Proyección de Auto No. 949 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
4. Proyección de Auto No. 950 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
5. Proyección de Auto No. 951 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
6. Proyección de Auto No. 952 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
7. Proyección de Auto No. 953 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
8. Proyección de Auto No. 954 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
9. Proyección de Auto No. 955 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
10. Proyección de Auto No. 956 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
11. Proyección de Auto No. 957 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
12. Proyección de Auto No. 958 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
13. Proyección de Auto No. 959 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
14. Proyección de Auto No. 960 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
15. Proyección de Auto No. 961 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
16. Proyección de Auto No. 962 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
17. Proyección de Auto No. 963 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
18. Proyección de Auto No. 964 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
19. Proyección de Auto No. 965 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
20. Proyección de Auto No. 966 del 19 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
21. Proyección de Auto No. 974 del 22 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
22. Proyección de Auto No. 975 del 22 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
23. Proyección de Auto No. 976 del 22 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
24. Proyección de Auto No. 977 del 22 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
25. Proyección de Auto No. 978 del 22 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.
26. Proyección de Auto No. 979 del 22 de octubre de 2026, por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental.

YURA LLAMAS
ABOGADA

EVIDENCIA #4 PROYECCIÓN DE 26 AUTOS POR REQUERIMEINTO (Tabla de control de actividades)



ABOGADO	RADICADO VENTANILLA	NUMERO DE RADICADO	FECHA RADICADO	USUARIO ENT	TIPO DE INFORME	GRUPO EMITE INT	FECHA ASIGNACIÓN	¿EL INFORME PRESENTA INCONSISTENCIAS O NOVEDADES?	¿CUAL INCONSISTENCIA O NOVEDAD?	OBSERVACIONES	ACTUACIÓN REALIZADA	N°Y FECHA AA	DETALLE DE ACTUACIÓN	INSTRUMENTO AMBIENTAL	REGLAMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO AMBIENTAL	FECHA REMISIÓN COORDINADOR(A)	REMISIÓN A SUBDIRECTOR	FECHA DE SALIDA	RADICADO DE SALIDA	ESTADO DE LA ACTUACIÓN	COMENTARIOS
Yuranes Llamas	INT	20260727668022133	27/01/2026	Javier Orozco Montero	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	947- 28/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Tapias (Resolución 1096 de 2011)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022240	27/01/2026	Diana Torres Cuello	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	948- 28/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022253	27/01/2026	Mariano Hernández	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	949- 28/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022268	27/01/2026	Luis Fernando Ovalle	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	950- 28/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022273	27/01/2026	Marlen Suarez	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	951- 28/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022288	27/01/2026	Hanel Duca Urbina	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	952- 28/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022295	27/01/2026	Carmen Elías Gámez Brito; Finca los tinquilos	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	953- 28/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022310	27/01/2026	Carmen Elías Gámez Brito; Finca mi refugio	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	954- 28/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022323	27/01/2026	Fernando Gómez Molina	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	970- 22/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022330	27/01/2026	Orlando Giordanetty Eguardia	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	973- 22/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022345	27/01/2026	Jesús Miguel Alguero Brito	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	976- 22/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022353	27/01/2026	Elelvira Brito	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	977- 22/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022363	27/01/2026	Alvaro Duca Aragón	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	978- 22/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022373	27/01/2026	Eladio Tinoco	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	979- 22/10/2026	Por medio del cual se hace un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022388	27/01/2026	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	SI	El informe concluyo viable modificar coordenadas del permiso de ocupación de cauce	Se debe recognoscer a la persona que lleva el proceso inicial					Res 3454 de 22 de diciembre de 2025	26/10/2026	27/10/2026				Fue asignado a la doctora Ana Gabriel Barros
Yuranes Llamas	INT	20260727668022393	27/01/2026	ACUEDUM p/a DISTRITO DE RIOHACHA	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	SI	El informe inicia investigación ambiental por motivos de carencia de concesión de agua del río Tapias (abastecimiento a comunidad	Remitir al coordinador(a) de subdirección ambiental (S.A) para posterior reasignación al grupo sancionatorio						26/10/2026	27/10/2026				
Yuranes Llamas	INT	20260727668022303	27/01/2026	Oscar Andrés Mejía Yépez	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	955- 28/10/2026	Por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUBTERRANEA	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022313	27/01/2026	Rubén Fonseca Leon.	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	956- 28/10/2026	Por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUBTERRANEA	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022323	27/01/2026	Segundo Francisco Molina Cuneio	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	957- 28/10/2026	Por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022333	27/01/2026	Luis Alfredo González Molina	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	958- 28/10/2026	Por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022340	27/01/2026	Fermín Ediecio Sarmiento Medina	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	959- 28/10/2026	Por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022353	27/01/2026	Alvaro Segundo Iguaran Cumaregs	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	960- 28/10/2026	Por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUBTERRANEA	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022363	27/01/2026	Alexander Rafael Lozada Molina	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	961- 28/10/2026	Por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUBTERRANEA	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022373	27/01/2026	Jeneth Estella Lobo Bautista.	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	962- 28/10/2026	Por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUBTERRANEA	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022380	27/01/2026	Casimiro Carmelo Mestre Arzuaga	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	963- 28/10/2026	Por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUBTERRANEA	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022393	27/01/2026	Fabian Enrique Salas Callejas	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	964- 28/10/2026	Por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Resolución N°2050 /2020	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022403	27/01/2026	Gabriel Bernardo Puerta Vélez	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	965- 28/10/2026	Por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUBTERRANEA	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022413	27/01/2026	Celestino Calderón	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	NO			Auto	966- 28/10/2026	Por medio del cual se realiza un requerimiento por seguimiento ambiental	CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL	Reglamentación de Corriente Río Ranchería (Resolución 1725 de 2012)	23/10/2026	26/10/2026			Remitido a Subdirector para firma	
Yuranes Llamas	INT	20260727668022423	27/01/2026	ACUEDUM p/a DISTRITO DE RIOHACHA	Informe de seguimiento	Seguimiento Ambiental	26/02/2026	SI	Debe radicación del mismo informe de seguimiento	Se eliminara este radicado y se trabajará con el radicado 20260727668022393						26/10/2026	27/10/2026			PRESENTA INCONSISTENCIAS O NOVEDAD: Debe radicación del mismo informe de seguimiento	

YURA LLAMAS
ABOGADA

II. Actividad	Ejecución
Brindar apoyo jurídico y administrativo a la Subdirección de Autoridad Ambiental en la gestión y trámite para el cobro efectivo por servicios de seguimiento ambiental conforme a la normatividad vigente y los actos administrativos correspondientes	**5.** Durante el mes de octubre de 2026, el Subdirector de Autoridad Ambiental asignó a la suscrita un total de veinte (20) liquidaciones por concepto de servicios de seguimiento ambiental. No obstante, una vez efectuada la revisión y el análisis jurídico correspondientes, **se procedió a devolver la totalidad de las liquidaciones** al subdirector de Autoridad Ambiental, toda vez que estas no contemplaban de manera expresa y discriminada el fundamento normativo que sustentara la aprobación, por parte de la Corporación, de los planes de contingencia de las Estaciones de Servicio (EDS) objeto de liquidación. En consecuencia, al no contar con el soporte jurídico que permitiera establecer y sustentar adecuadamente la procedencia del cobro por dicho servicio, específicamente la resolución mediante la cual se aprobó el respectivo plan de contingencia, se consideró necesario devolver las liquidaciones para su correspondiente revisión y subsanación. A la fecha, estas se encuentran pendientes de ajuste y posterior remisión para continuar con el trámite respectivo.

EVIDENCIA #5 (Asignación de las 20 liquidaciones con novedades)



2/11/26, 5:40 p.m. Correo de Corpoguajira - Fwd: Liquidaciones Seguimiento Ambiental - Envío 5

Corpoguajira mail

Judicantes Autoridad Ambiental <judicante01.autoridad@corpoguajira.gov.co>

Fwd: Liquidaciones Seguimiento Ambiental - Envío 5

5 mensajes

Jelkin Jair Barros Redondo <j.barros@corpoguajira.gov.co> 19 de octubre de 2026 a las 14:52
Para: Judicantes Autoridad Ambiental <judicante01.autoridad@corpoguajira.gov.co>
Cc: Fanny Mejia <f.mejia@corpoguajira.gov.co>

Cordial saludo:

Estimados doctores:

Remito para su revisión y actuación correspondiente.

Quedo atento.

JELKIN JAIR BARROS REDONDO
Profesional Especializado
Coord. Grupo Licenciamiento Ambiental
j.barros@corpoguajira.gov.co
+ (5) 7275125 - 7286778. Ext. 322
cra 7 # 12 - 15
Riohacha - La Guajira - Colombia
@corpoguajira - www.corpoguajira.gov.co

Corpoguajira

La Sostenibilidad Ambiental, un Compromiso de Todos.

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo servicioalcliente@Corpoguajira.gov.co.

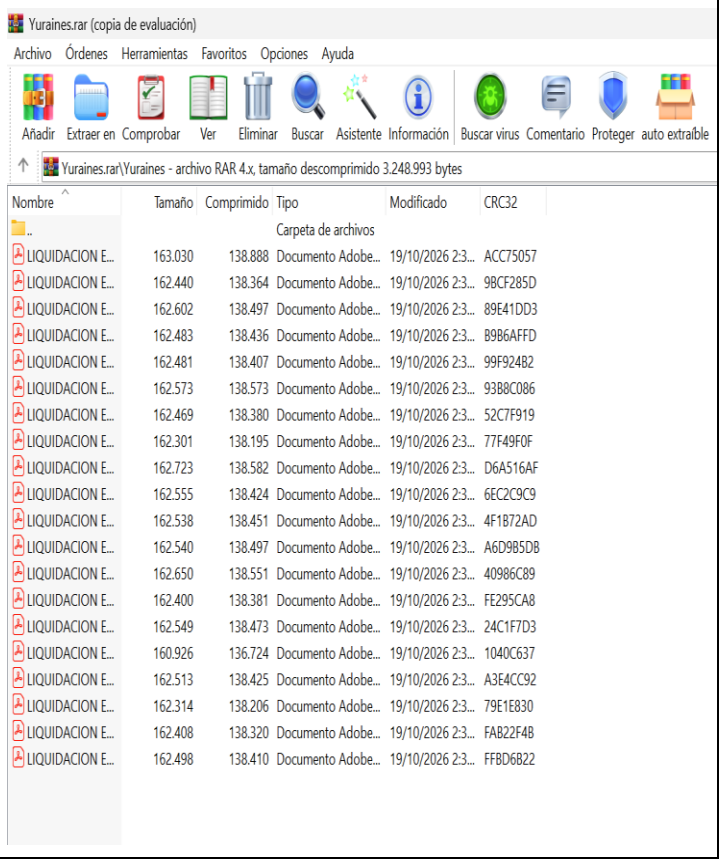
---------- Forwarded message ---------
De: **Carlos Gustavo López Ávila** <c.lopez@corpoguajira.gov.co>
Date: lun, 19 oct 2026 a las 9:11
Subject: Liquidaciones Seguimiento Ambiental - Envío 5
To: Jelkin Jair Barros Redondo <j.barros@corpoguajira.gov.co>

Buenos días y cordial saludo.

Adjunto 51 liquidaciones por concepto de servicio de Seguimiento Ambiental para su revisión y fines pertinentes.

Quedo atento.

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=ae8ecfa0c4&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1879509126089258114&simpl=msg-f:1879509126089258l1... 1/5



Yuraines.rar (copia de evaluación)

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario Proteger auto extraíble

Yuraines.rar\Yuraines - archivo RAR 4.x, tamaño descomprimido 3.248.993 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Carpeta de archivos		
LIQUIDACION E...	163.030	138.888	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	ACC75057
LIQUIDACION E...	162.440	138.364	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	9BCF285D
LIQUIDACION E...	162.602	138.497	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	89E41DD3
LIQUIDACION E...	162.483	138.436	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	B9B6AFFD
LIQUIDACION E...	162.481	138.407	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	99F924B2
LIQUIDACION E...	162.573	138.573	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	93B8C086
LIQUIDACION E...	162.469	138.380	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	52C7F919
LIQUIDACION E...	162.301	138.195	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	77F49F0F
LIQUIDACION E...	162.723	138.582	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	D6A516AF
LIQUIDACION E...	162.555	138.424	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	6EC2C9C9
LIQUIDACION E...	162.538	138.451	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	4F1B72AD
LIQUIDACION E...	162.540	138.497	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	A6D9B5DB
LIQUIDACION E...	162.650	138.551	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	40986C89
LIQUIDACION E...	162.400	138.381	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	FE295CA8
LIQUIDACION E...	162.549	138.473	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	24C1F7D3
LIQUIDACION E...	160.926	136.724	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	1040C637
LIQUIDACION E...	162.513	138.425	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	A3E4CC92
LIQUIDACION E...	162.314	138.206	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	79E1E830
LIQUIDACION E...	162.408	138.320	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	FAB22F4B
LIQUIDACION E...	162.498	138.410	Documento Adobe...	19/10/2026 2:3...	FFBD6B22

YURA LLAMAS
ABOGADA

EVIDENCIA #6 (remisión al Subdirector devolviendo las 20 liquidaciones por no contemplar fundamento juridico de la aprobación de los planes de contigencia a las EDS's)

2/11/26, 5:40 p.m. Correo de Corpoguajira - Fwd: Liquidaciones Seguimiento Ambiental - Envío 5

L Gabriela.rar
677K

Yuraines.rar
2705K

Carlos.rar
3518K

Judicantes Autoridad Ambiental <judicante01.autoridad@corpoguajira.gov.co> 19 de octubre de 2026 a las 16:01

Para: Jelkin Jair Barros Redondo <j.barros@corpoguajira.gov.co>
Cc: Fanny Mejia <f.mejia@corpoguajira.gov.co>

Cordial saludo,

Una vez revisadas las liquidaciones de cobro por servicios de seguimiento ambiental asignadas a mi cargo, se identificó una inconsistencia común en todas ellas, consistente en la **ausencia de la resolución mediante la cual se aprobó el respectivo plan de contingencia.**

En este sentido, se considera necesario que cada liquidación identifique expresamente el acto administrativo mediante el cual Corpoguajira aprobó el plan de contingencia objeto de cobro por seguimiento, con el fin de garantizar la trazabilidad de la actuación administrativa y verificar el soporte que fundamenta el cobro por los servicios de seguimiento ambiental correspondientes.

Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar las liquidaciones, incorporando la información relacionada con cada una de las resoluciones por el cual seaprobaron los respectivos planes de contingencia, de manera que cada documento cuente con el soporte administrativo correspondiente.

Agradezco su atención y la gestión pertinente para subsanar la inconsistencia identificada.

Cordialmente,

Yuraines Llamas

III. Actividad	Ejecución
Apoyar en la respuesta y trámite de las peticiones, consultas y requerimientos formulados por los entes de control, autoridades judiciales y/o usuarios a la Subdirección de Autoridad Ambiental	Por instrucciones del Subdirector de Autoridad Ambiental, se asignó a la suscrita la elaboración de la respuesta al derecho de petición presentado por el señor Antonio De Jesús Baena Fuentes, en calidad de edil de la Comuna 6, relacionado con la solicitud de tala de un árbol ubicado en la carrera 15 con calle 19, barrio Rojas Pinilla.

YURA LLAMAS
ABOGADA

EVIDENCIA #7 (Asignación de la contestación al Derecho de Petición por instrucciones del Subdirector de Autoridad Ambiental)



2/11/26, 6:15 p.m. Correo de Corpoguajira - Fwd: DP 20260928301008180l

Contratista Autoridad Ambiental Corpoguajira <contratista.aa2@corpoguajira.gov.co>

Fwd: DP 20260928301008180l
1 mensaje

Martha Leonor Mengual Gómez <secretaria.autoridad@corpoguajira.gov.co> 30 de octubre de 2026 a las 9:16
Para: Contratista Autoridad Ambiental Corpoguajira <contratista.aa2@corpoguajira.gov.co>

Cordial saludo Yura.

Por instrucciones del Dr Jelkin, se remite el presente derecho de petición para su atención y respuesta.

Se adjuntan los insumos correspondientes.

Atentamente,

--------- Forwarded message ---------
De: **Martha Leonor Mengual Gómez** <secretaria.autoridad@corpoguajira.gov.co>
Date: vie, 30 oct 2026 a las 9:01
Subject: DP 20260928301008180l
To: Luis Alberto Bastidas Pérez <l.bastidas@corpoguajira.gov.co>, Nestor Alfonso Pernett Caballero <n.pernett@corpoguajira.gov.co>

–

Sin ser otro el motivo, le invitamos a diligenciar nuestra encuesta para medir la satisfacción y percepción del ciudadano en el siguiente: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

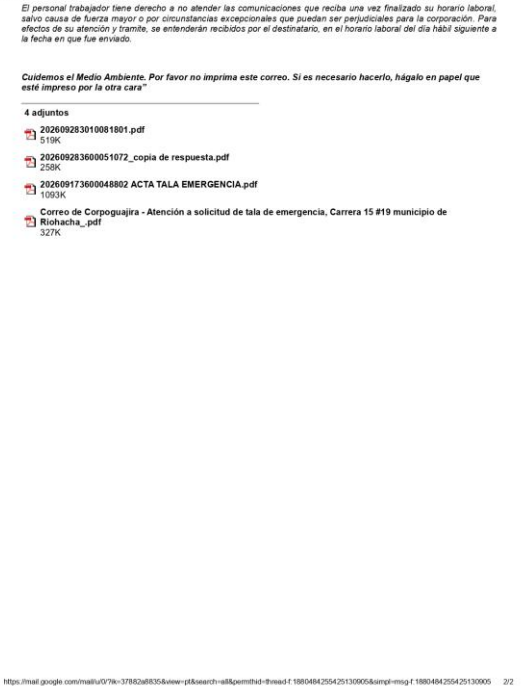
Martha Leonor Mengual Gómez
Secretaria Ejecutiva
secretaria.autoridad@corpoguajira.gov.co
Tel: 7275125 Ext. 322
Cra 7 # 12 - 15, Riohacha - La Guajira
www.corpoguajira.gov.co

Corpoguajira

"La Sostenibilidad Ambiental, un Compromiso de Todos"

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informar al correo servicioalcliente@Corpoguajira.gov.co.

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=37882a8835&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1880484255425130905&simpl=msg-f:1880484255425130905 1/2



2/11/26, 6:15 p.m. Correo de Corpoguajira - Fwd: DP 20260928301008180l

El personal trabajador tiene derecho a no atender las comunicaciones que reciba una vez finalizado su horario laboral, salvo causa de fuerza mayor o por circunstancias excepcionales que puedan ser perjudiciales para la corporación. Para efectos de su atención y tramite, se entenderán recibidos por el destinatario, en el horario laboral del día hábil siguiente a la fecha en que fue enviado.

Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor no imprima este correo. Si es necesario hacerlo, hágalo en papel que esté impreso por la otra cara"

4 adjuntos

20260928301008180l.pdf
519K

20260928360005107 2_copia de respuesta.pdf
258K

20260917360004880 2 ACTA TALA EMERGENCIA.pdf
1093K

Correo de Corpoguajira - Atención a solicitud de tala de emergencia, Carrera 15 #19 municipio de Riohacha_.pdf
327K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=37882a8835&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1880484255425130905&simpl=msg-f:1880484255425130905 2/2

EVIDENCIA #8 (Remisión de respuesta del derecho de petición al Subdirector de Autoridad Ambiental)



Corpoguajira

362

Riohacha,

Señor:

ANTONIO DE JESUS BAENA FUENTES
EDIL COMUNA 6 DISTRITO DE RIOHACHA
Baena1985@gmail.com
Distrito de Riohacha, La Guajira, Colombia

Ref.: Respuesta al radicado 20260928301008180l

Cordial saludo:

En atención al escrito radicado ante esta Corporación bajo el No. 20260928301008180l, de fecha 28 de septiembre de 2026, mediante el cual se solicita autorización para la tala de un árbol seco ubicado en la carrera 15 con calle 19, en el barrio Rojas Pinilla, debido al riesgo que representa para la seguridad e integridad de los habitantes del Distrito, y con el propósito de que esta autoridad ambiental emita el respectivo concepto técnico sobre las condiciones físicas del individuo arbóreo, se permite informar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el árbol objeto de la solicitud se encuentra ubicado en espacio público, la gestión correspondiente para su intervención debía ser adelantada por el Distrito de Riohacha, en su calidad de entidad competente para realizar este tipo de actuaciones.

En ese sentido, se evidencia que, con anterioridad a la presentación de su solicitud, la Directora de Medio Ambiente y Vivienda Social del Distrito de Riohacha había presentado solicitud de intervención del mismo individuo arbóreo, mediante radicado No. 20260908344007640l del 8 de septiembre de 2026. Seguidamente, el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos elevó una nueva solicitud en el mismo sentido, bajo el radicado No. 20260910344007688l del 10 de septiembre de 2026. Al respecto, esta autoridad ambiental se permite precisar que las solicitudes antes mencionadas ya fueron objeto de atención y evaluación, como resultado de lo cual se autorizó la tala del árbol en cuestión mediante el Acta de Atención a Tala de Emergencia No. SAA-2026-028, debidamente radicada y notificada bajo el radicado No. 20260917360004880 2 de fecha 17 de septiembre de 2026.

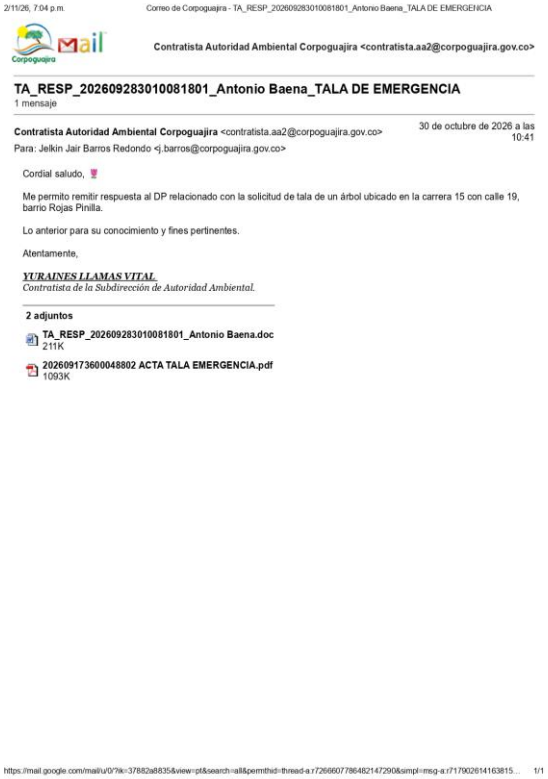
En consecuencia, se informa que la intervención del individuo arbóreo ubicado en la carrera 15 con calle 19, barrio Rojas Pinilla, **ya cuenta con la respectiva autorización ambiental**, razón por la cual no resulta necesario adelantar un nuevo trámite sobre el mismo objeto.

JELKIN JAIR BARROS REDONDO
Subdirector de Autoridad Ambiental.

Proyectó: Y. Llamas
Revisó: J. Barros
Anexo: Acta de Atención a Tala de Emergencia No. SAA-2026-028, mediante el cual se autoriza tala de emergencia.

icontec ISO 9001 SC-CER894723 icontec ISO 14001 SA-CER731710 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co



2/11/26, 7:04 p.m. Correo de Corpoguajira - TA_RESP_20260928301008180l_Antonio Baena_TALA DE EMERGENCIA

Contratista Autoridad Ambiental Corpoguajira <contratista.aa2@corpoguajira.gov.co>

TA_RESP_20260928301008180l_Antonio Baena_TALA DE EMERGENCIA
1 mensaje

Contratista Autoridad Ambiental Corpoguajira <contratista.aa2@corpoguajira.gov.co> 30 de octubre de 2026 a las 10:41
Para: Jelkin Jair Barros Redondo <j.barros@corpoguajira.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito remitir respuesta al DP relacionado con la solicitud de tala de un árbol ubicado en la carrera 15 con calle 19, barrio Rojas Pinilla.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

YURAINES LLAMAS VITAL
Contratista de la Subdirección de Autoridad Ambiental.

2 adjuntos

TA_RESP_20260928301008180l_Antonio Baena.doc
211K

20260917360004880 2 ACTA TALA EMERGENCIA.pdf
1093K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=37882a8835&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r7266607786482147290&simpl=msg-a:r7170026141638l5... 1/1

IV. Actividad	Ejecución
Apoyar en la sustanciación, impulso jurídico y foliación de los expedientes administrativos ambientales que le sean asignados, garantizando el cumplimiento de los términos y lineamientos institucionales de CORPOGUAJIRA.	Respecto a esta actividad NO se contemplan asignaciones por parte del Subdirector de Autoridad Ambiental a la suscrita.
EVIDENCIA	
N/A	
V. Actividad	Ejecución
Apoyar en la organización y transferencias primarias del archivo de la Subdirección de Autoridad Ambiental con destino al área de archivo central.	Respecto a esta actividad NO se contemplan asignaciones por parte del Subdirector de Autoridad Ambiental a la suscrita.
EVIDENCIA	
N/A	
VI. Actividad	Ejecución
Apoyar en la revisión de documentos y requisitos para la celebración de contratos o convenios y en la proyección de informes de avance y supervisión d ellos tramites ambientales en ejecución	Respecto a esta actividad NO se contemplan asignaciones por parte del Subdirector de Autoridad Ambiental a la suscrita.
EVIDENCIA	
N/A	
VII. Actividad	Ejecución
Apoyar en la alimentación, actualización y registro de información en las plataformas	Respecto a esta actividad NO se contemplan ejecuciones por motivos a que NO CUENTO CON LAS CREEDENCIALES APROBADAS para acceder a las plataformas institucionales de la Corporación, plataformas tales como SICO, OBELISCO, entre otras.
EVIDENCIA	
N/A	
VIII. Actividad	Ejecución
Las demás funciones que el Subdirector de Autoridad Ambiental solicite dentro del marco del objeto contractual.	Respecto a esta actividad NO se contemplan asignaciones por parte del Subdirector de Autoridad Ambiental a la suscrita.
EVIDENCIA	
N/A	

Atentamente,

YURAINES YULIETH LLAMAS VITAL
Contratista de la Subdirección de Autoridad Ambiental
C.C 1.134.182.002 de Riohacha, La Guajira.
T.P 464401

YURA LLAMAS
ABOGADA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA
NIT.: 892.115.314-9

DEBE A:

YURAINES YULIETH LLAMAS VITAL

C.C. 1.134.182.002

LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) POR CONCEPTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026 AL 31 OCTUBRE DE 2026, EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 0109 DE 2026 CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL, ESPECIALMENTE EN EL TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE PERMISOS, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES, INCLUYENDO EL COBRO POR SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y LA SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA".**

Atentamente,

YURAINES YULIETH LLAMAS VITAL
Contratista de la Subdirección de Autoridad Ambiental
C.C 1.134.182.002 de Riohacha, La Guajira.
T.P 464401

YURA LLAMAS
ABOGADA

Riohacha, La Guajira.

03 de noviembre de 2026.

Señores;

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA
NIT.: 892.115.314 - 9

Asunto: Solicitud de aplicación de retención en la fuente conforme al artículo 383 del Estatuto Tributario – Declaración bajo la gravedad de juramento. – Artículo 383 E.T.

Yo, YURAINES YULIETH LLAMAS VITAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.134.182.002 de Riohacha, La Guajira, en calidad de contratista vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 0109 de 2026, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los ingresos que percibo en virtud del referido contrato corresponden a rentas de trabajo, en los términos del artículo 383 del Estatuto Tributario y de su reglamentación contenida en el Decreto 2231 de 2023.

En virtud de lo anterior, solicito que se me aplique la retención en la fuente de conformidad con la tabla prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, declaro expresamente que no optaré por la imputación de costos y deducciones asociados a los ingresos derivados del citado contrato, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

La presente declaración se suscribe para los fines tributarios pertinentes, con el propósito de garantizar la correcta aplicación del régimen de retención en la fuente que corresponda.

Cordialmente,

YURAINES YULIETH LLAMAS VITAL
Contratista de la Subdirección de Autoridad Ambiental
C.C 1.134.182.002 de Riohacha, La Guajira.
T.P 464401